



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURA COMÚN.

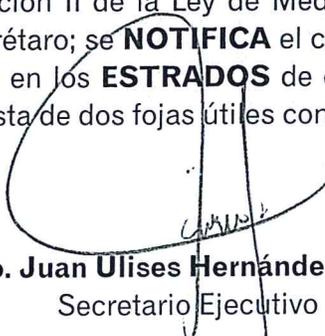
EXPEDIENTE: IEEQ/AG/013/2024-P.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SUS PRESIDENTAS Y PRESIDENTE DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES Y DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y RATIFICACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG-FSM/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURA COMÚN.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/013/2024-P.

SOLICITANTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SUS PRESIDENTAS Y PRESIDENTE DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES Y DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGRÉGUESE Y RATIFICACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el cinco de abril a las trece horas con siete minutos registrado con el folio 1134, signado conjuntamente por María Leonor Mejía Barraza, Abigail Arredondo Ramos y Diego Armando Urías Hernández, quienes se ostentaron como Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, a través del cual presentaron de manera conjunta desistimiento de la carta de intención para postular candidaturas comunes; con fundamento en los artículos 63, fracciones I, XI y XIII, con relación a los diversos 142 a 150 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y se ordena agregar en autos. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual consta en una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos que correspondan.

SEGUNDO. Ratificación. De la documentación recibida se advierte que María Leonor Mejía Barraza, Abigail Arredondo Ramos y Diego Armando Urías Hernández, quienes se ostentaron como Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, realizaron una serie de manifestaciones encaminadas a **desistirse** de la carta de intención y sus anexos presentada en el Instituto por así convenir a sus intereses.

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veinticuatro

² En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

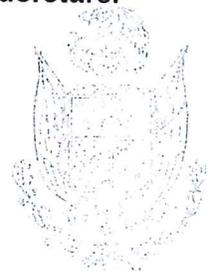
Por lo anterior, derivado de las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta, se requiere a Joel Rojas Soriano, en su calidad de autorizado común por los partidos solicitantes, para oír y recibir notificaciones, así como para dar trámite y/o cumplimiento a requerimientos, para que, en un plazo de **CUATRO HORAS**, contadas a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, comparezcan las personas que suscriben la carta de intención, respecto de la cual manifiestan desistirse, para que **RATIFIQUEN** el escrito de cuenta, mediante comparecencia en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, ubicadas en Avenida Las Torres, número 102, Colonia Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro, apercibido que, de no cumplir con lo requerido en tiempo y forma, se tendrá por ratificado su recurso y se acordará lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Notificación. Se ordena notificar copia simple de la presente determinación de manera personal a Joel Rojas Soriano, en su calidad de autorizado común por los partidos solicitantes, en el domicilio señalado para tal efecto.

Además, se hace de su conocimiento que los autos del expediente en que se actúa se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de este Instituto.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG-FSM/DGLD/JRH